

Tras el oportuno debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis corporativos del PSOE y con el voto en contra de los tres del PP, todos ellos presentes en la sesión, se pronunció a favor de apreciar la urgencia propuesta por la Alcaldía.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE ESCOLAR.

Por parte de Alcaldía se expone la necesidad de convocar concurso público para la adquisición de un vehículo para transporte escolar. Manifiesta que dicho concurso se efectuará en trámite de urgencia, al objeto de reducir trámites y tiempo, dado el elevado costo del alquiler de la furgoneta que actualmente se viene utilizando para este servicio.

En síntesis el pliego dice:

1.- OBJETO.

Adquisición de un vehículo con destino a transporte escolar.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El vehículo deberá reunir las siguientes características:

a) Ser furgoneta tipo Kombi destinada al transporte de personas.

b) Tener una capacidad de 9 plazas.

c) Podrá ser un vehículo nuevo de fábrica o de segunda mano, escasamente utilizado.

No obstante estas características se considerarán como las mínimas para tomar parte en el concurso y, en cualquier caso, siempre podrán ser mejoradas por los licitadores.

3.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL (2.400.000) pesetas, I.V.A. no incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, que será público, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el primer día laborable siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las trece.

La mesa de contratación estará integrada por el Alcalde o concejal en quien delegue, un representante de cada grupo político designado al efecto, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto, de conformidad con los artículos 124.3 del R.D. Legislativo 781/86 y 35 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mesa de contratación formulará propuesta de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento, que resolverá definitivamente.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la apertura de plicas podrá, alternativamente, proceder a la adjudicación del concurso a la proposición que considere más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio ofertado, o bien declarar desierto el concurso.

1º.- Derogar el acuerdo de este propio órgano de fecha 22 de septiembre de 1992, que hace referencia a la adquisición del vehículo en cuestión.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que deben regir el concurso propuesto por Alcaldía.

3º.- Convocar concurso público, en trámite de urgencia, para la adquisición de un vehículo destinado al transporte escolar.

4º.- Publicar conjuntamente en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria del concurso y el Pliego de condiciones económico-administrativas, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de ocho días contra el mismo y las proposiciones en el plazo de diez, contados todos ellos a partir del siguiente el de su publicación.

ELECTRODOMÉSTICOS

BOIRA

LISTAS DE BODA
FERRETERÍA - PERFUMERÍA
DROGUERÍA - REGALOS
PERSIANAS - CORTINAS

PZA. ESPAÑA, 10
TELF. 42 61 08
LES COVES DE VINROMA



C/. San Roque
CUEVAS DE VINROMA (CASTELLÓN)

EN AMBIENT...
EL MILLOR!!